ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	MAJA01.04.02.P007.F001	
		VERSIÓN	005

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Objeto:	Prestar los servicios Profesionales especializados con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en la Secretaria de Bienestar Social para la adquisición de bienes obras y/o servicios en el marco del proyecto denominado "Fortalecimiento de la red de gestión de información de la Secretaría de Bienestar Social de Santiago de Cali" BP-26003384
Valor del contrato:	VEINTITRÉS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($23080000)
Organismo:	Secretaría de Bienestar Social

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS	
Idoneidad	Titulo profesional y Titulo de postgrado a nivel de doctorado, maestría o especialización recionados con el objeto a contratar
Experiencia	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR	
Nombre:	MIGUEL SANTIAGO SAENZ CERVANTES
Identificación:	1113683214 de Palmira (Valle del Cauca)

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
REQUISITO	EVIDENCIA APORTADA	CUMPLE
Idoneidad	Economista, Especialista en Finanzas	✓
Experiencia	Más de veinticuatro (24) meses de experiencia profesional	✓

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [X] NO []

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Verificado por:

Firmado electrónicamente

JUAN FERNANDO URRIAGO GALLARDO
Firma Jurídico

Firmado electrónicamente

SORANYI ANGULO RODRIGUEZ
Firma Técnico

Firmado electrónicamente

SANDRA ISABEL VALDERRAMA CARDOZO
Firma Financiero

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.